Asunción, 12 de julio de 2011

SEÑOR MINISTRO
DR. phil LUIS ALBERTO RIART MONTANER
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

La Dirección General de Administración y Finanzas; a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Educación y Cultura, se dirige respetuosamente al Señor Ministro a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL LLAMADO Y ADJUDICACION DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 59/07 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS***"

En la presente justificación se exponen los argumentos que acreditan la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Contratación de adjudicación Directa de Locación de Inmuebles establecida en la Resolución N° 59/07 por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecidas en el articulo 44° de la Ley 2051/03.

El local objeto del procedimiento que se inicia, tienen el siguiente costo que se pasa a exponer:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LOCADOR	COSTO	GASTO ADMINISTRATIVO	MESES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.	2.500.000		7	17.500.000
VICTOR INSFRAN	1.200.000		7	8.400.000
TOTALES				**25.900.000.-**

Por el monto en concepto de locación consignado precedentemente, puede ser aplicado el procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 44° de la Ley, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y la misma Resolución N° 59/07.

La relación del costo beneficio de seguir alquilando, los inmuebles:

1. EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. El local utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tiene un costo mensual de **G. 2.500.000.- (IVA. Incluido)**, cuenta con instalaciones en condiciones edilicias para ser utilizadas, con sanitarios, características requeridas por la Institución.

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

2. VICTOR INSFRAN. El local utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tiene un costo mensual de **G. 1.200.000.- (IVA. Incluido)**, cuenta con las instalaciones requeridas para ser utilizadas como oficinas del Ministerio de Educación y Cultura.

Los propietarios de los inmuebles objeto del presente proceso, no se encuentran inhabilitados para contratar con el estado, pues no se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la implementación de otros procedimientos, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna la locación del espacio mencionado ut supra para el Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones mencionadas en la presente justificación, la Dirección General de Administración y Finanzas mediante la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura, sugiere que por vía de una resolución del Ministro, se autorice a aplicar los procedimientos de Adjudicación Directa de Locación de Inmueble, conforme a los argumentos esgrimidos precedentemente.

A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LUCINA GONZALEZ AGUILERA, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones